Consultor Legal **Civil**

Wolters Kluwer España

Manual de Usuario

INDICE DE AYUDA

1. INTRODUCCIÓN 3
2. BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA 4
3. LEGISLACIÓN 9
4. REVISTA DE LEGISLACIÓN 11
5. NEWSLETTER DIARIO DE NOTICIAS 12
6. IMPRIMIR, EXPORTAR Y ENVIAR POR E-MAIL 13
7. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES 16

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

1. INTRODUCCIÓN

Consultor Legal Civil es un servicio de información jurídica que incluye una completísima base de datos de jurisprudencia de los tribunales más importantes.

La suscripción al Consultor Legal Civil conlleva el acceso a los siguientes contenidos en cada jurisdicción:

- **Legislación básica** correspondiente al área civil, permanentemente actualizada, en la que se ofrece la más completa recopilación de la normativa de uso y consulta más frecuente para el profesional del Derecho.
- **Revista de Legislación** le informa cada día de las disposiciones generales publicadas en el Boletín Oficial del Estado, y le mantiene al día del estado de la tramitación parlamentaria de los proyectos y proposiciones de ley más interesantes.
- **Boletín del Diario de Noticias** suscríbase y recibirá en su e-mail las noticias más interesantes del mundo jurídico.

En la página principal de Consultor Legal Civil encontrará acceso a todos los contenidos que incluye su suscripción: Jurisprudencia, Legislación, Revista de Legislación y suscripción al Diario de Noticias.

Para acceder a las Bases de Datos sólo tiene que introducir su nombre de usuario y su contraseña.

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

2. BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA

CONTENIDO

Sentencias, autos y resoluciones del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales desde el 1 de junio de 1999.

SISTEMA DE BÚSQUEDA

La pantalla de Búsqueda de la Base de Datos de Jurisprudencia ofrece al usuario una gran variedad de criterios o campos de búsqueda para localizar una resolución o sentencia.

Permite realizar consultas atendiendo a datos concretos o precisos como pueden ser Tribunal, Tipo de resolución, fecha, ponente, número de sentencia y número de recurso. Asimismo, le permite efectuar consultas por texto libre, combinando, si lo desea, los diferentes campos de búsqueda.

Consultor Legal Civil incorpora un revolucionario sistema de búsqueda por relevancia, que al entender e interpretar la consulta realizada, presenta los resultados en el orden que el usuario espera (ver en la página 9 la lista de resultados).

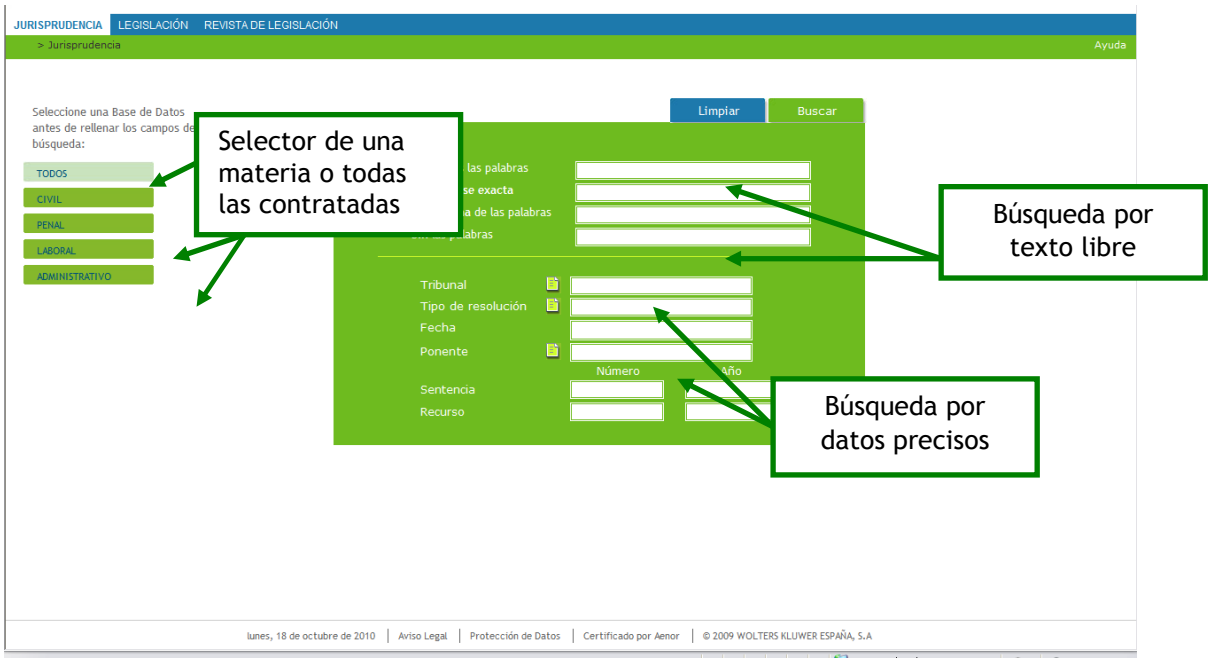

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

- **Utilización de la búsqueda por texto libre**

Con todas las palabras: Se utilizará para la localización de documentos que contengan todos los términos buscados. Ejemplo:

Con la frase exacta: Se utilizará para localizar documentos que contengan la frase exacta o literal que se haya escrito, igual secuencia e igual orden. Ejemplo:

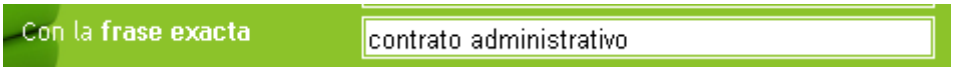

Con alguna de las palabras: Se utilizará para la localización de documentos que contengan alguno de los términos especificados. Ejemplo:

Sin las palabras: Se utilizará para excluir de la búsqueda la palabra o palabras contenidas en este campo. Ejemplo:

- **EJEMPLO: Localización de sentencias utilizando diversos campos**

Localización de sentencias sobre jubilación en expediente de regulación de empleo, dictadas por el Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia, desde el año 2006

Para realizar el ejemplo propuesto, combinaremos tres campos de búsqueda, texto libre, tribunal y fecha.

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

1. En el campo «Con todas las palabras» se escribirá (en mayúsculas o minúsculas, con o sin acento, en singular o plural) las palabras a buscar, de este modo, localizaremos todas los documentos en los que aparezcan los términos escritos aunque no estén seguidos unos de otros.

2. En el campo Tribunal se seleccionará el tribunal o tribunales de interés. Para ello es obligatorio acceder al índice de Tribunales pulsando sobre el siguiente icono o sobre el campo de búsqueda:

Una vez acceda al índice de Tribunales, localizará el organismo, bien directamente a través de la lista (desplegando las carpetas y subcarpetas), o bien utilizando el campo Buscar de la parte superior.

Tal como se refleja en la anterior imagen, una vez abierto el índice podemos seleccionar tantas opciones como queramos, en este caso Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia.

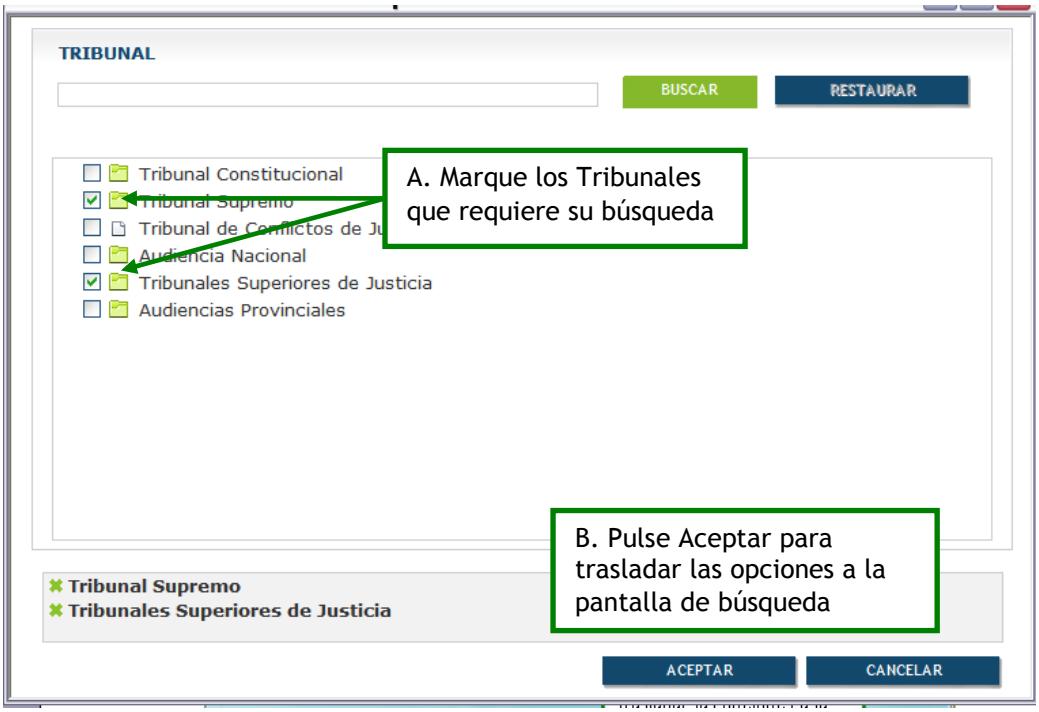

3. Por último, cumplimentaremos el campo fecha escribiendo el periodo temporal que nos interesa. Este campo permite múltiples opciones, consulte todas ellas en la ayuda detallada del producto.

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

Una vez cumplimentada la pantalla de búsqueda, pulse sobre «Buscar». A continuación se muestra la lista de resultados, ordenada, por defecto, por relevancia debido al sistema de búsqueda inteligente, que al entender e interpretar la consulta, presenta los resultados ordenados en el orden que el usuario espera.

Si pulsa sobre los datos identificativos de los documentos relacionados en la lista de resultados, tal y como se propone en la imagen, se accede al documento completo.

Desde la lista de resultados podrá:

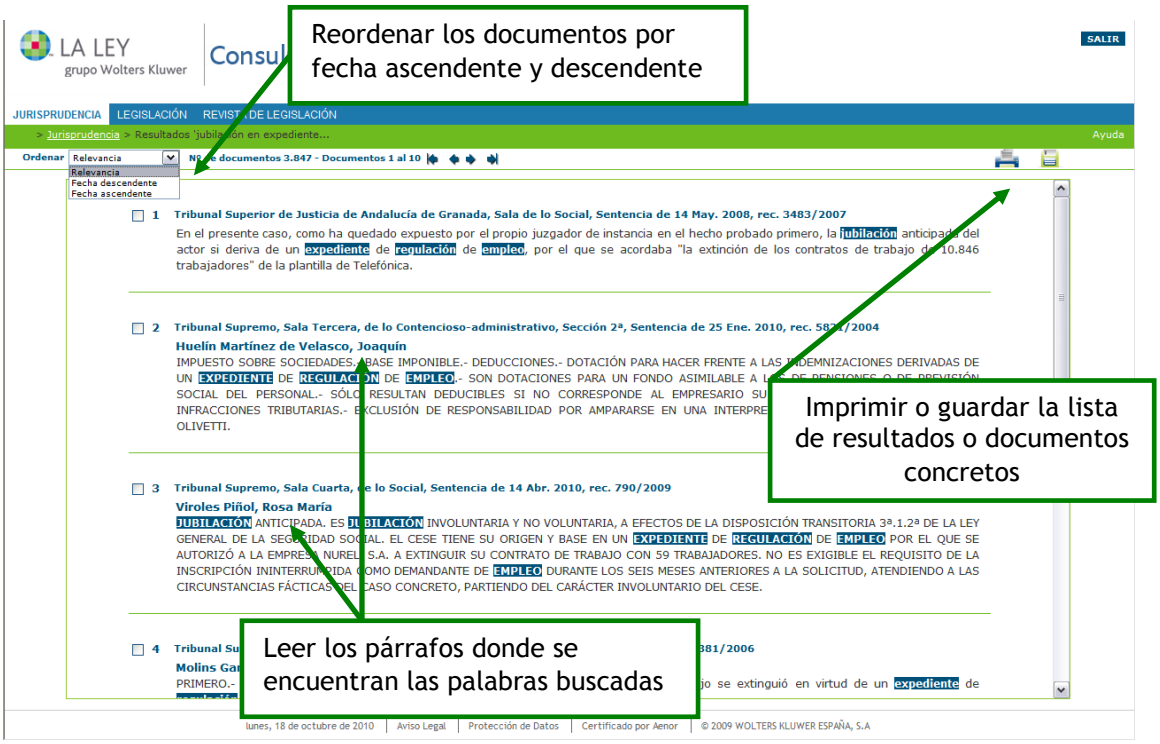
Reordenar los documentos por fecha ascendente y descendente
Imprimir o guardar la lista de resultados o documentos concretos
Leer los párrafos donde se encuentran las palabras buscadas
LA LEY grupo Wolters Kluwer
SALIR
JURISPRUDENCIA
LEGISLACIÓN
Ordenar
Relevancia
Fecha descendente
Fecha ascendente
1 Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, Sala de lo Social, Sentencia de 14 May. 2008, rec. 3483/2007
2 Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, Sentencia de 25 Ene. 2010, rec. 58
Huelín Martínez de Velasco, Joaquín
3 Tribunal Supremo, Sala Cuarta, de lo Social, Sentencia de 14 Abr. 2010, rec. 790/2009
Viroles Piñol, Rosa María
4
Molins Ga
lunes, 18 de octubre de 2010
Aviso Legal
Protección de Datos
Certificado por Aenor
© 2009 WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

VISUALIZACIÓN DE LA SENTENCIA

Tras pulsar sobre los datos identificativos de la sentencia, visualizará el texto completo de la misma, precedida de un breve resumen o cabecera en algunos casos. Dentro del texto aparecen las palabras buscadas resaltadas en otro color.

La pantalla de Búsqueda de la Base de Datos de Jurisprudencia ofrece al usuario una gran variedad de criterios o campos de búsqueda para localizar una resolución o sentencia.

Permite realizar consultas atendiendo a datos concretos o precisos como pueden ser Tribunal, Tipo de resolución, fecha, ponente, número de sentencia y número de recurso. Asimismo, le permite efectuar consultas por texto libre, combinando, si lo desea, los diferentes campos de búsqueda.

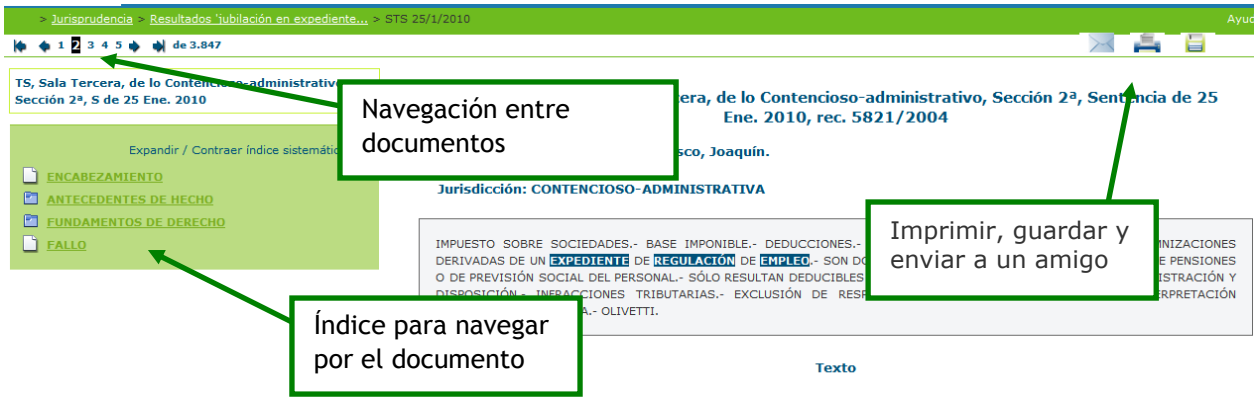

Desde el documento dispone de las opciones de imprimir, guardar y enviar a un amigo la sentencia que está consultando.

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

3. LEGISLACIÓN

Pulsando sobre la pestaña superior «Legislación» accederá a una amplia colección de Códigos ordenados por materias. Todos los textos normativos incluidos en esta colección aparecen en su versión vigente, con todas las modificaciones introducidas y notas de redacción explicativas de las modificaciones que ha sufrido el texto de la disposición legal.

En la sección Códigos se mostrarán activas las materias que tiene suscritas. Al pulsar sobre la materia de su interés, se desplegarán los Códigos que desarrollan esa disciplina jurídica.

En los Códigos las normas se muestran ordenadas y clasificadas en carpetas y subcarpetas, se accede al texto con sólo pulsar sobre el título de la norma.

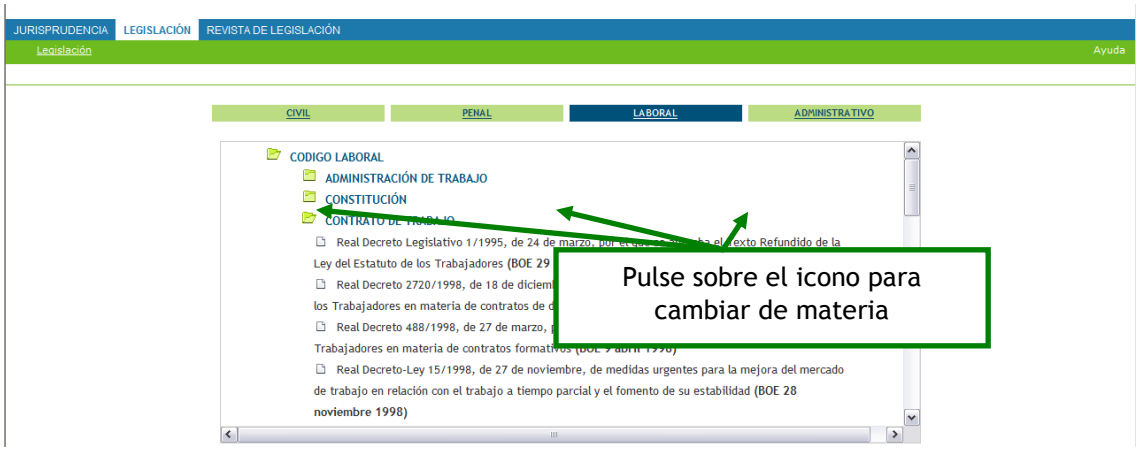
JURISPRUDENCIA
LEGISLACIÓN
REVISTA DE LEGISLACIÓN
Legislación
Ayuda
CIVIL
PENAL
LABORAL
ADMINISTRATIVO
CODIGO LABORAL
ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO
CONSTITUCIÓN
Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo,
Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 29
Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciem
los Trabajadores en materia de contratos de
Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo,
Trabajadores en materia de contratos formativos
Real Decreto-Ley 15/1998, de 27 de noviembre, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad (BOE 28 noviembre 1998)
Pulse sobre el icono para cambiar de materia

- **EJEMPLO: Localización del Estatuto de los Trabajadores**

Pulsamos sobre el icono «Laboral» con el objeto de que se muestren la selección de Códigos de esta materia: Código Laboral, Sindical, de la Seguridad Social y Procesal.

Para localizar la norma propuesta en el ejemplo, pulsamos sobre Código Laboral, dentro del epígrafe «Contrato de Trabajo» y seleccionamos el primer documento que nos aparece. La siguiente imagen ilustra este ejemplo:

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

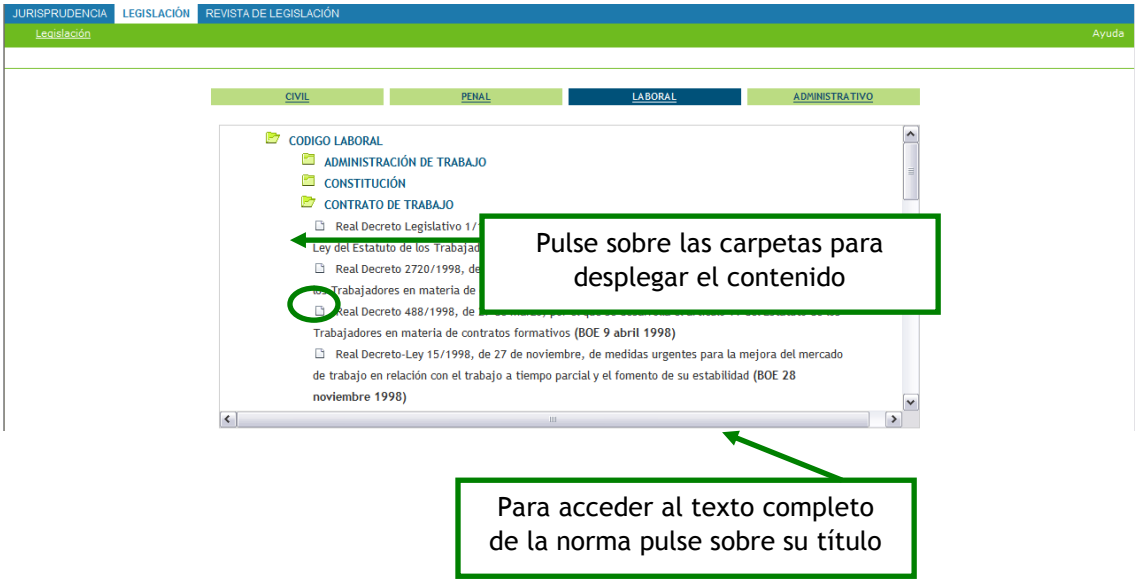
JURISPRUDENCIA
LEGISLACIÓN
REVISTA DE LEGISLACIÓN
Legislación
Ayuda
CIVIL
PENAL
LABORAL
ADMINISTRATIVO
CODIGO LABORAL
ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO
CONSTITUCIÓN
CONTRATO DE TRABAJO
Trabajadores en materia de contratos formativos (BOE 9 abril 1998)
Real Decreto-Ley 15/1998, de 27 de noviembre, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad (BOE 28 noviembre 1998)
Pulse sobre las carpetas para desplegar el contenido
Para acceder al texto completo de la norma pulse sobre su título

Una vez en el texto de la disposición legal, en este caso el Estatuto de los Trabajadores, podemos navegar por su texto utilizando el **buscador de artículos** o el **índice sistemático**.

Además, dentro del texto de la norma visualizaremos concordancias que nos indican otros artículos o normas relacionadas con el artículo consultado y notas de vigencia explicativas de las modificaciones sufridas por la norma.

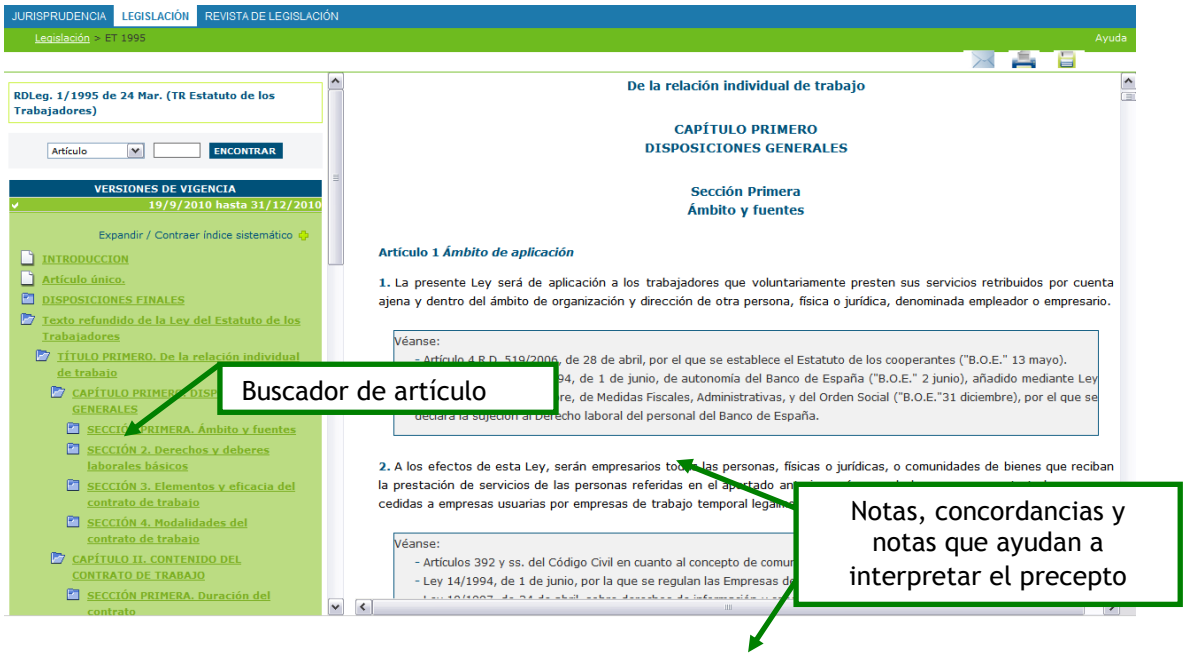
JURISPRUDENCIA
LEGISLACIÓN
REVISTA DE LEGISLACIÓN
Legislación > ET 1995
Ayuda
RDLeg. 1/1995 de 24 Mar. (TR Estatuto de los Trabajadores)
Artículo
ENCONTRAR
VERSIONES DE VIGENCIA
19/9/2010 hasta 31/12/2010
Expandir / Contraer índice sistemático
INTRODUCCION
Artículo único.
DISPOSICIONES FINALES
Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
TÍTULO PRIMERO. De la relación individual de trabajo
CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES
SECCIÓN PRIMERA. Ámbito y fuentes
SECCIÓN 2. Derechos y deberes laborales básicos
SECCIÓN 3. Elementos y eficacia del contrato de trabajo
SECCIÓN 4. Modalidades del contrato de trabajo
CAPÍTULO II. CONTENIDO DEL CONTRATO DE TRABAJO
SECCIÓN PRIMERA. Duración del contrato
De la relación individual de trabajo
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
Sección Primera
Ámbito y fuentes
Artículo 1 Ámbito de aplicación
1. La presente Ley será de aplicación a los trabajadores que voluntariamente presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario.
Véanse:
- Artículo 4 R.D. 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes ("B.O.E." 13 mayo).
declara la sujeción al Derecho laboral del personal del Banco de España.
2. A los efectos de esta Ley, serán empresarios todas las personas, físicas o jurídicas, o comunidades de bienes que reciban la prestación de servicios de las personas referidas en el apartado an
cedidas a empresas usuarias por empresas de trabajo temporal legal
Véanse:
- Artículos 392 y ss. del Código Civil en cuanto al concepto de comun
- Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las Empresas d
Buscador de artículo
Notas, concordancias y notas que ayudan a interpretar el precepto

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

4. REVISTA DE LEGISLACIÓN

La Revista de Legislación le permite consultar el Boletín Oficial del Estado, cada día a primera hora de la mañana se incorporan las normas publicadas en el mismo. Incorpora todas las normas publicadas en las secciones Disposiciones Generales y Otras Disposiciones. Además, incorpora información actualizada sobre el estado de la tramitación de los Proyectos y Proposiciones de Ley.

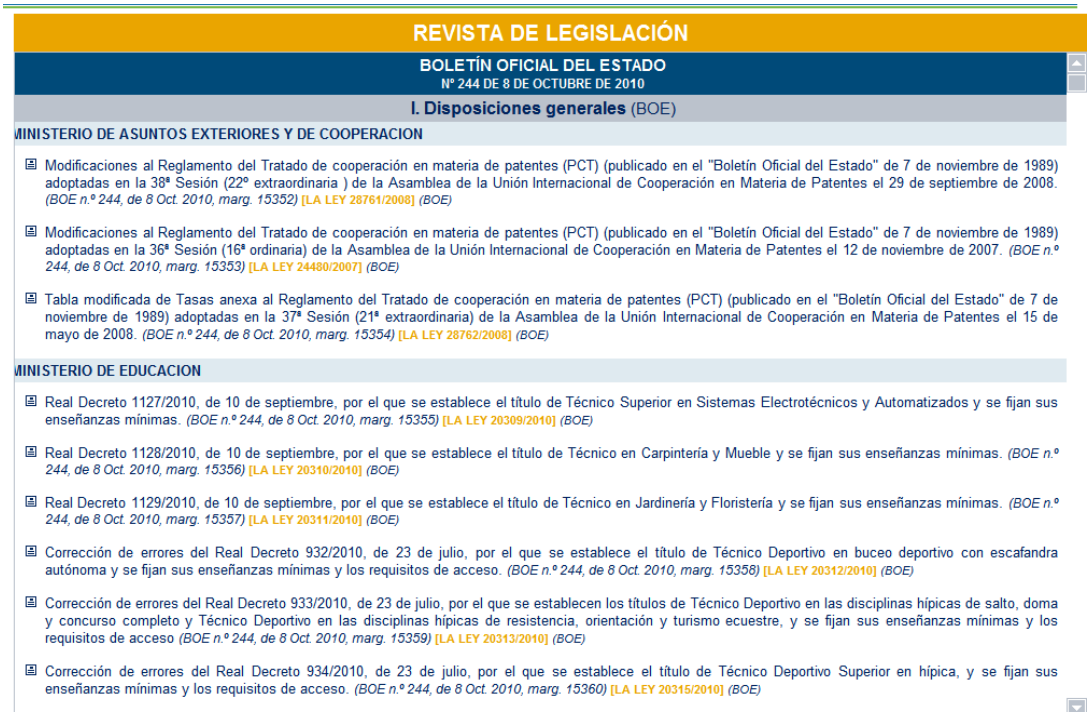
REVISTA DE LEGISLACIÓN
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Nº 244 DE 8 DE OCTUBRE DE 2010
I. Disposiciones generales (BOE)
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION
Modificaciones al Reglamento del Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de noviembre de 1989) adoptadas en la 38ª Sesión (22º extraordinaria) de la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en Materia de Patentes el 29 de septiembre de 2008. (BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15352) [LA LEY 28761/2008] (BOE)
Modificaciones al Reglamento del Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de noviembre de 1989) adoptadas en la 36ª Sesión (16ª ordinaria) de la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en Materia de Patentes el 12 de noviembre de 2007. (BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15353) [LA LEY 24480/2007] (BOE)
Tabla modificada de Tasas anexa al Reglamento del Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de noviembre de 1989) adoptadas en la 37ª Sesión (21ª extraordinaria) de la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en Materia de Patentes el 15 de mayo de 2008. (BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15354) [LA LEY 28762/2008] (BOE)
MINISTERIO DE EDUCACION
Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15355) [LA LEY 20309/2010] (BOE)
Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15356) [LA LEY 20310/2010] (BOE)
Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15357) [LA LEY 20311/2010] (BOE)
Corrección de errores del Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15358) [LA LEY 20312/2010] (BOE)
Corrección de errores del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15359) [LA LEY 20313/2010] (BOE)
Corrección de errores del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. (BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15360) [LA LEY 20315/2010] (BOE)

La Revista de Legislación recoge la normativa publicada en el BOE en los últimos dos meses, para facilitar la navegación por la información, un práctico calendario le permitirá localizar fácilmente la normativa publicada un día concreto.

Estas disposiciones se pueden visualizar a texto completo, con excepción de los proyectos y proposiciones, de los que únicamente aparece su título. Para acceder al texto completo de la norma simplemente pulsamos en el titulo de la norma

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

5. NEWSLETTER DIARIO DE NOTICIAS

En la página principal de Consultor Legal Civil encontrará la posibilidad de suscribirse a la newsletter del Diario de Noticias, en el encontrará los titulares de las noticias más destacadas de cada día para estar completamente informado.

La newsletter del Diario de Noticias se envía por correo electrónico de lunes a viernes, no festivos, a excepción del mes de agosto.

DIARIO DE
NOTICIAS
JURÍDICO
Diario de Noticias
en su e-mail
pulse aquí
Pulse para rellenar el formulario de suscripción y recibirá el Diario de Noticias en su e-mail

LA LEY
grupo Wolters Kluwer
DIARIO DE NOTICIAS
La información que necesita un profesional jurídico cada día
Google
Viernes, 8 de Octubre de 2010
Inicio Haga del Diario de Noticias su página principal Publicidad Contacto
Para recibir el Boletín por e-mail del Diario de Noticias de LA LEY ha de completar este formulario.
Los campos marcados con un asterisco (*)son obligatorios
Nombre (*):
Apellido1 (*):
Apellido2 (*):
NIF/CIF/VAT (*):
e-mail (*):
Profesión (*):
Dirección (*):
Población (*):
Provincia (*):
Código Postal (*):
País :
Teléfono :
Año de nacimiento :
Conozco y acepto las condiciones sobre protección de datos
Ver Principio política de protección de datos
El usuario declara conocer las condiciones sobre protección de datos y haberlas comprendido y aceptado, dando su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos con las finalidades establecidas, incluida la recepción de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o por otros medios electrónicos equivalentes, salvo que utilizase los medios establecidos para oponerse a dichos tratamientos.
Para más información contacte con nuestro Centro de Atención al Cliente: Tel: 902 420 010 Fax: 902 420 012 clientes@laley.es
ACEPTAR
CANCELAR

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

6. IMPRIMIR, EXPORTAR Y ENVIAR POR E-MAIL

IMPRIMIR DOCUMENTOS

Para imprimir, total o parcialmente, un documento bastará con un simple clic de ratón sobre el siguiente icono:

A continuación, se ofrece un menú que le permite escoger diversas opciones de impresión: sólo el texto del documento o una selección del texto.

Si lo que desea es imprimir parte de un documento, debe seleccionar el fragmento de su interés y marcar la opción Texto seleccionado del menú de impresión.

La opción Vista Previa le permite visualizar en pantalla todas las páginas del documento con el aspecto que tendrán una vez impresas.

GUARDAR DOCUMENTOS

Si lo que desea es Guardar el documento obtenido, puede utilizar la opción que se muestra a continuación:

Al pulsar sobre el icono, aparecerá un menú que le ofrece la opción guardar sólo el texto del documento o un fragmento del mismo, pudiendo escoger guardar en formato Word/rtf, pdf o html.

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

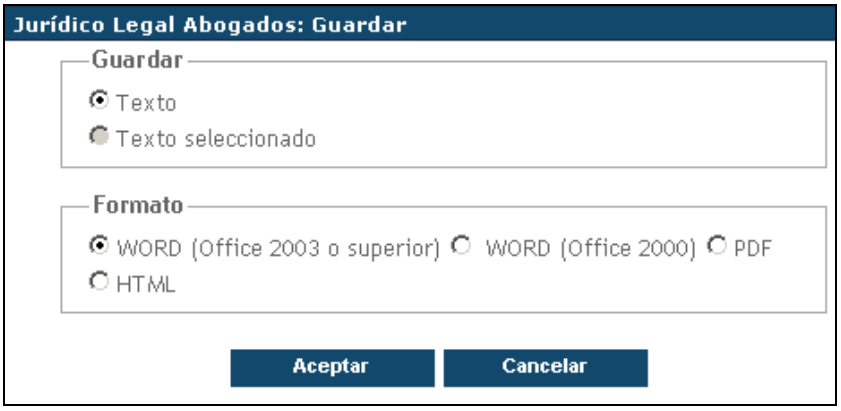

Para guardar parte de un documento, debe seleccionar el fragmento de su interés y marcar la opción Texto seleccionado del menú.

ENVIAR DOCUMENTOS

Desde la pantalla de visualización de documentos podemos enviar el texto a un tercero desde la propia base de datos. Para ello pulsaremos sobre el siguiente icono

Al pulsar sobre el mismo, nos aparecerá una pantalla para cumplimentar los datos necesarios para el envío del e-mail. Tras cumplimentar los datos destinatario y formato, pulsaremos el botón Aceptar para completar el envío.

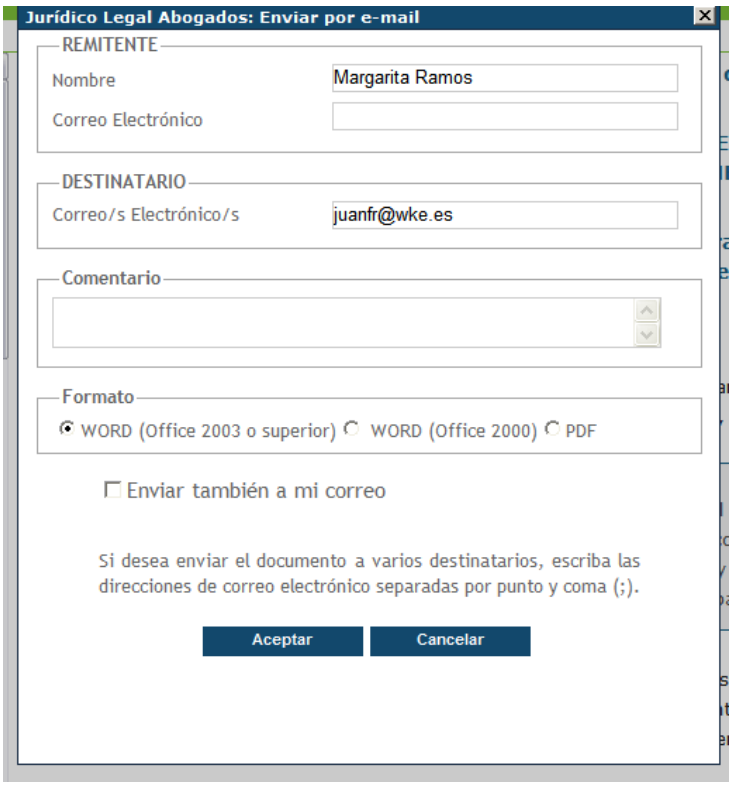

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

IMPRIMIR Y GUARDAR LA LISTA DE RESULTADOS

Consultor Legal Civil le ofrece la opción de Imprimir y Guardar la lista de resultados de jurisprudencia, de todos o de una selección de documentos. Para ello tan sólo deberá pulsar sobre el icono de imprimir o guardar.

Para imprimir o guardar una lista de resultados, escriba los números de ordenación que a acompañan a los documentos de su interés.

JURISPRUDENCIA
LEGISLACIÓN
REVISTA DE LEGISLACIÓN
Jurisprudencia > Resultados "jubilación en expediente...
Ayuda
Ordenar Relevancia
Nº de documentos 3.847 - Documentos 1 al 10
Jurídico Legal Abogados: Imprimir
Imprimir
Toda la lista de resultados
Selección de la lista de resultados
Todos los documentos de la lista de resultados
Selección de documentos de la lista de resultados
Escriba números de documentos e intervalos separados por comas. Ejemplo: 1,3,5-12,14
Vista Previa
Imprimir
Cancelar

Desde la pantalla de resultados también puede imprimir o guardar directamente los documentos, sin necesidad de acceder a ellos.

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

7. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

- **¿Cómo puedo eliminar o borrar las palabras escritas en un campo de búsqueda para realizar una consulta distinta a la anterior?**

La pantalla de búsqueda cuenta en la parte superior con la opción Limpiar, cuya función es eliminar todos los datos consignados en los campos de búsqueda para realizar una nueva consulta.

- **¿Cómo puedo volver a la pantalla de búsqueda de jurisprudencia desde una sentencia?**

En todo momento se encuentra visible el rastro o ruta de navegación que ha seguido, pulsando sobre la misma puede volver al inicio en todo momento.

JURISPRUDENCIA
LEGISLACIÓN
REVISTA DE LEGISLACIÓN
Jurisprudencia > Resultados 'jubilación en expediente... > STSJAN 14/5/2008
1 2 3 4 5 de 3.847
TSJ Andalucía de Granada, Sala de lo Social, S de 14 May. 2008
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, Sala 2008, rec. 3483/2007

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados

- **Si tengo contratadas dos materias ¿cómo puedo buscar sobre las dos?**

Tras introducir su usuario y contraseña, se activarán los módulos que tenga contratados. Si tiene contratada más de una materia, pulsando sobre la pestaña TODOS localizará sentencias relativas a toda su suscripción.

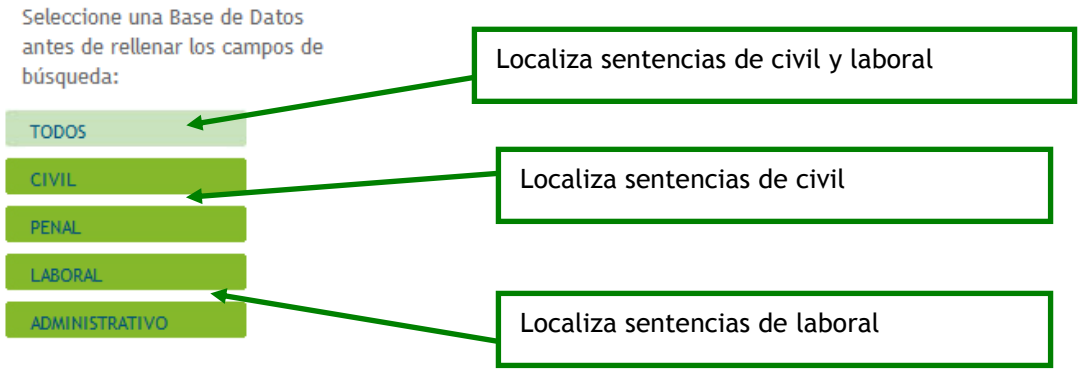

- **¿Es posible copiar y pegar fragmentos de un documento?**

La información puede ser copiada, total o parcialmente, a cualquier documento. Para ello, únicamente es necesario seleccionar con el ratón la parte que se desee trasladar, pulsar sobre el botón derecho del ratón y seleccionar la opción copiar; trasladamos la información a otro documento pulsando el botón pegar de cualquier editor de texto.

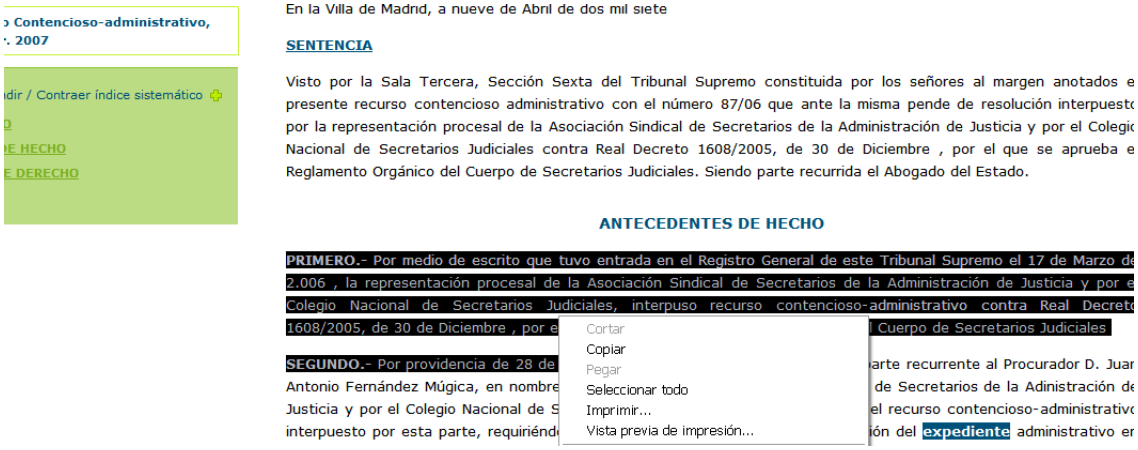
Contencioso-administrativo,
2007
dir / Contraer índice sistemático
E HECHO
E DERECHO
En la Villa de Madrid, a nueve de Abril de dos mil siete
SENTENCIA
Visto por la Sala Tercera, Sección Sexta del Tribunal Supremo constituida por los señores al margen anotados e presente recurso contencioso administrativo con el número 87/06 que ante la misma pende de resolución interpuesto por la representación procesal de la Asociación Sindical de Secretarios de la Administración de Justicia y por el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales contra Real Decreto 1608/2005, de 30 de Diciembre , por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Siendo parte recurrida el Abogado del Estado.
ANTECEDENTES DE HECHO
PRIMERO.- Por medio de escrito que tuvo entrada en el Registro General de este Tribunal Supremo el 17 de Marzo de 2.006 , la representación procesal de la Asociación Sindical de Secretarios de la Administración de Justicia y por el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, interpuso recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1608/2005, de 30 de Diciembre , por el Cuerpo de Secretarios Judiciales
SEGUNDO.- Por providencia de 28 de
Antonio Fernández Múgica, en nombre
Justicia y por el Colegio Nacional de S
interpuesto por esta parte, requiriénd
Cortar
Copiar
Pegar
Seleccionar todo
Imprimir...
Vista previa de impresión...
arte recurrente al Procurador D. Juar
de Secretarios de la Adinistración de
el recurso contencioso-administrativo
ión del expediente administrativo en

Copyright © Wolters Kluwer España. Todos los derechos reservados